



Asamblea General

Distr. limitada
15 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 104 del programa

Mundialización e interdependencia

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Giovanni Brauzzi (Italia), sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.19

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998,

Reconociendo los problemas y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

Expresando grave preocupación por los peligros cada vez mayores de marginación de un gran número de países en desarrollo del proceso de mundialización, incluso en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología, y por la mayor vulnerabilidad de los países en desarrollo que están integrándose en la economía mundial, derivada especialmente de la inestabilidad de las corrientes de capital de corto plazo y la acentuación de las disparidades de ingreso dentro de los países y entre ellos,

Reconociendo que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio de las corrientes de comercio, inversiones y capital, y los adelantos en la tecnología, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial para el desarrollo y para el mejoramiento de los niveles de vida en el mundo entero,

Destacando que los sistemas internacionales que se ocupan del desarrollo, las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología deberían además abordar los efectos adversos de la mundialización sobre los países en desarrollo,

Expresando gran preocupación por la disparidad tecnológica por lo general cada vez más pronunciada que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados, especialmente en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación que está configurando el perfil de la mundialización,

Consciente, en el proceso de la liberalización del comercio, de la disminución de los márgenes de las preferencias comerciales para los países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de la necesidad de que los países adopten las medidas que correspondan, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, para afrontar esa disminución a fin de contrarrestarlas,

Subrayando la necesidad de continuar con una amplia diversidad de reformas para crear un sistema financiero internacional más sólido,

Reconociendo la importancia de que todos los países den respuestas normativas adecuadas en el plano nacional a los problemas de la mundialización, en particular mediante la adopción de políticas macroeconómicas y sociales racionales, tomando nota de la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países, en particular los menos adelantados, por aumentar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo también que todos los países deberían adoptar políticas propicias para el crecimiento económico y que promuevan un entorno económico mundial favorable,

Subrayando la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial a fin de permitirles obtener las mayores ventajas posibles de las oportunidades comerciales derivadas de la mundialización y la liberalización,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

Convencida de la necesidad, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de elaborar y aplicar políticas que fomenten la equidad, la transparencia y la inclusión, con el objeto de fomentar el desarrollo, en especial de los países en desarrollo,

Reiterando que las Naciones Unidas se encuentran en una posición única, por su carácter de foro universal, para conseguir la cooperación internacional para afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia,

Convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel esencial que desempeñar en la promoción de una mayor coherencia, complementariedad y coordinación en cuestiones económicas y de desarrollo en el plano mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia"¹,

Tomando nota también del Informe sobre el desarrollo humano 1999², que tiene como tema la mundialización con rostro humano,

Tomando nota, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de la labor en curso del Grupo de Tareas Mixto de la Secretaría del Commonwealth y el Banco Mundial sobre los pequeños Estados,

Tomando nota con reconocimiento de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su décimo período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000 en Bangkok, prestará una atención central a las estrategias para el desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente y la aplicación de las enseñanzas del pasado para hacer de la mundialización un instrumento eficaz para el desarrollo de todos los países y todos los pueblos,

¹ A/54/358.

² Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 1999.

Acogiendo con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de dedicar una serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2000 al tema titulado “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Subraya enérgicamente* que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio deben intensificar su colaboración, según proceda, para promover la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de desarrollo a nivel mundial que deben apuntar al logro de beneficios óptimos y de reducir al mínimo consecuencias negativas de la mundialización, la liberalización y la interdependencia, teniendo en cuenta concretamente los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* a una mayor cooperación internacional para hacer frente a los problemas de la mundialización mediante la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones sobre la política económica internacional; un examen integrado de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y el desarrollo por las instituciones internacionales competentes, y la continuación de una amplia variedad de reformas del sistema financiero internacional;

4. *Hace un llamamiento* a todos los países y, en particular, a las principales economías desarrolladas, para que aumenten la coherencia de sus políticas financieras, comerciales y de cooperación para el desarrollo, con miras a crear un medio económico internacional propicio al desarrollo, en particular a los países en desarrollo;

5. *Destaca* la importancia, en el plano nacional, de mantener políticas macroeconómicas racionales y elaborar marcos institucionales y reglamentarios eficaces y recursos humanos eficientes, a fin de hacer realidad los objetivos que se refuerzan mutuamente de la erradicación de la pobreza y el desarrollo, inclusive mediante estrategias nacionales de reducción de la pobreza y una mayor coherencia normativa;

6. *Insta* a la comunidad internacional a promover la cooperación para el desarrollo internacional destinada a incrementar la participación de los países en desarrollo en la economía internacional que se está mundializando;

7. *Insta también* a la comunidad internacional a que adopte políticas que fomenten la equidad en las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología y que aborden los problemas de los países en desarrollo en las esferas de la deuda externa y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la declinación de la relación de intercambio y el acceso a los mercados;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional, así como otros esfuerzos multilaterales y bilaterales, por ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados, a encarar sus problemas concretos dentro de la mundialización de la economía, en particular mediante la asistencia tecnológica en las esferas del comercio, las políticas, el mejoramiento de la eficiencia comercial y las políticas y el comercio en materia de servicios, y en relación con el comercio electrónico;

9. *Pone de relieve* la importancia de reconocer y de abordar los problemas concretos de los países con economía en transición para ayudarlos a que se beneficien de la mundialización con vistas a su plena integración en la economía mundial;

[10*. *Recalca enérgicamente* la importancia de un entorno propicio para la inversión, en particular la inversión extranjera directa, el acceso al mercado, la buena gestión de los asuntos públicos mediante una administración pública eficaz, transparente y responsable, el aumento del volumen y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, la respuesta al problema de la carga insostenible de la deuda, incluso mediante medidas de conversión de la deuda, la flexibilidad en la ejecución de la Iniciativa mejorada de la deuda en favor de los países pobres muy endeudados y, como se recomienda en el informe del Secretario General de abril de 1998, el apoyo a la cooperación y la integración regionales como aspectos prioritarios que han de abordarse para lograr el desarrollo sostenible de los países de África y alentar la participación de todos esos países en la economía mundial;]

11. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización dirigida por la tecnología y en la importancia de brindar acceso, incluso en términos preferenciales y favorables, según se convenga mutuamente, a la tecnología de la información y las comunicaciones y la transferencia de tecnología y los conocimientos correspondientes, en particular a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, para permitirles aprovechar eficazmente los beneficios de la mundialización mediante una integración plena y eficaz en la red de información mundial que se está creando;

12. *Pone firmemente de relieve* la necesidad de que los programas de fomento de la capacidad regional y nacional del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados tengan un importante componente orientado a la prestación de asistencia a los países en desarrollo al igual que a los países con economía en transición en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación;

13. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en consulta con otras organizaciones competentes, un informe amplio que contenga recomendaciones prácticas sobre una mayor promoción del papel del sistema de las Naciones Unidas en la transferencia de tecnología de la información y la comunicación a los países en desarrollo, y también de su función en la promoción de la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de tecnología y desarrollo en el plano mundial a fin de obtener máximos beneficios de la mundialización;

14. *Pide también* al Secretario General que convoque, de ser posible con cargo a recursos extrapresupuestarios, una reunión de un grupo de expertos de alto nivel sobre tecnología de la información y la comunicación, teniendo en cuenta una representación geográfica y equitativa y en consulta con los Estados Miembros, para que prepare un informe, que esté terminado a principios de junio de 2000, en que figuren recomendaciones sobre el papel de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la red de información mundial que se está creando, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación, incluso en condiciones preferenciales y favorables, cuando proceda, y la promoción de la participación de los países en desarrollo, incluso mediante instalaciones de infraestructura, en los sectores de la economía mundial que dependen en grado sumo del conocimiento;

* No se logró acuerdo sobre este párrafo.

15. *Invita* a los países y a otras entidades competentes que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar los recursos extrapresupuestarios necesarios para la convocación del grupo de alto nivel;

16. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Mundialización e interdependencia”.
